



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 136 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 25 de Julio del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de Julio del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Expediente N° 3352, conteniendo el Oficio N° 15-2019-CCSNBZ-AM; de la C.C. de San Nicolas de Bari, Anexo Mayohuaylla, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de la Chicha;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el documento del visto la C.C. de San Nicolas de Bari, Anexo Mayohuaylla, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de la Chicha

Que por Opinión Legal N° 135-2019-2019-AL-EAC/MPA; conteniendo el Informe N° 120-2019-MPA/NEOH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto por el que otorga disponibilidad presupuestal, además el Informe 132-2019-MPA/RFHG/GDL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios, se da viabilidad al apoyo solicitado.

Que, conforme al Informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta comuna edil esta será afecta a la meta **RDR 0067 DESARROLLAR FERIAS, CURSOS DE CAPACITACION Y REVALORAR LAS COSTUMBRES DE LA ZONA**, por lo que se deberá de declarar procedente el apoyo solicitado.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico solicitado por la Comunidad Campesina de San Nicolás de Bari, Anexo Mayohuaylla, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de la Chicha conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



DESCRIPCION	MONTO DE APOYO
PREMIACION DE 02 SACOS DE ARROZ	S/ 260.00
PREMIACION DE 02 SACOS DE AZUCAR	S/ 280.00
PREMIACION 05 BTL DE ACEITE X 5 LITROS	S/. 175.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios y demás áreas involucradas para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ

William Loatza Ramos
ALCALDE